

IQUIQUE, 20 de Mayo de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 689

La Srta. Alcalde, con esta fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 24 de enero de 2011, que aprueba contratos prestación de servicios de Daniela Barrientos F. y Viviana Aquea R.

Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 25 de enero de 2011, que aprueba contrato prestación de servicios de Carolina Vargas M.

Ordinario N° 377 de fecha 31 de marzo de 2011, de Alcalde I. Municipalidad de Iquique a Secretario Regional Ministerial de Planificación Coordinación(S) Región Tarapacá.

Memorándum N° 937 recepcionada en Alcaldía con fecha 25 de abril de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Ordinario N° 223 de fecha 06 de abril de 2011, de Coordinador Regional de Protección Social, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Tarapacá.

Antecedentes Personales de Carolina Vargas M., Daniela Barrientos F. y Viviana Aquea R.

Memorándum N° 1029 de fecha 04 de mayo de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 136/2011 de fecha 05 de mayo de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Memorándum N° 150 de fecha 10 de mayo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Modificación Contratos Prestación de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011, de Carolina Vargas M, Daniela Barrientos F. y Viviana Aquea de Rosa.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato Prestación de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011 suscrito entre la **Ilustre**

Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Carolina Cecilia Vargas Merubia**, para atender a las familias en situación de pobreza de la comuna de acuerdo a la metodología de intervención del Programa Vínculos del Convenio Fosis, en el sentido que durante el mes de mayo el horario es jornada completa de 08:00 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:48 horas, con una renta mensual de \$ 600.000.-

2.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato Prestación de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Daniela del Carmen Barrientos Figueroa**, para atender a las familias en situación de pobreza de la comuna de acuerdo a la metodología de intervención del Programa Vínculos del Convenio Fosis, en el sentido que durante el mes de mayo el horario es jornada completa de 08:00 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:48 horas, con una renta mensual de \$ 600.000.-

3.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato Prestación de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Viviana Alejandra Aquea de Rosa**, para atender a las familias en situación de pobreza de la comuna de acuerdo a la metodología de intervención del Programa Vínculos del Convenio Fosis, en el sentido que durante el mes de mayo el horario es jornada completa de 08:00 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:48 horas, con una renta mensual de \$ 600.000.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	SALDO
114.05.61.001	HONORARIOS 2011	\$ 5.850.000.-	\$ 5.700.000.-	\$ 150.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): **"MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md